 CONTRALORÍA Departamental del Caquetá	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ	
	INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
CÓDIGO: PV01-PR03-F01	FECHA: 30/01/2015	Página 1 de 2

INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

El control interno es una herramienta gerencial cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones de la entidad, para el logro de los fines esenciales del Estado Social de Derecho en lo que a ella le compete, con pleno acatamiento a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, a saber: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

ALCANCE

La operación del control interno en una entidad pública implica establecer y ejecutar los objetivos, políticas, acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo de la entidad, que aseguren la autoprotección necesaria para la óptima toma de decisiones en aras del cumplimiento de los objetivos y misión institucionales, para que la entidad contribuya como se espera (según su competencia) al logro de los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

Mediante la verificación del cumplimiento y desviaciones en el desarrollo de los objetivos de la entidad, la operación del control interno identifica las fortalezas y debilidades en los procesos, para que oportunamente se formulen y adopten las acciones de mejoramiento que se requieran, para lograr la máxima satisfacción de los clientes internos y externos, en desarrollo de misión de la entidad. El control interno debe ser inherente o parte esencial de todo lo que se realice en la organización; y no es equivalente a "Oficina de Control Interno".

RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD


El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno-SCI en la Contraloría es responsabilidad del Sr. Contralor. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que su calidad, eficiencia y eficacia, y en general el ejercicio del mismo, es responsabilidad de cada servidor público de la Entidad, en el ámbito de sus funciones y competencias, en especial de quienes ostentan cargos con funciones de dirección, administración, coordinación y/o supervisión.

En la Contraloría Departamental del Caquetá, las funciones de control interno están asignadas a un profesional universitario, que tiene entre sus principales actividades las siguientes:

- ✓ Evaluar de forma independiente el funcionamiento y efectividad del SCI de la entidad, así como la gestión y resultados de la misma.
- ✓ Asesorar a la alta dirección en asuntos de control interno y gestión institucionales.

Tales actividades se realizan a través de auditorías internas (evaluación) y de actuaciones de seguimiento, acompañamiento y asesoría a la entidad, producto de las cuales, entre otros informes, anualmente elabora y presenta a las instancias competentes el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, según los plazos y procedimiento establecido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Marco normativo de dicho informe: Decreto 1027 de 2007, Art. 2°; Decreto 2539 de 2000 Art. 2°; Decreto 2145 de 1999, Art 8°, literal e. Mediante Circular, en diciembre de cada año, el Director del DAFP en su calidad de Presidente del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden

 CONTRALORÍA Departamental del Caquetá	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ	
	INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
CÓDIGO: PV01-PR03-F01	FECHA: 30/01/2015	Página 2 de 2

Nacional y Territorial, imparte las directrices e instrucciones para la elaboración y entrega del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno de las entidades, el cual se presenta en febrero al DAFP, y copia del mismo se remite a la Auditoría General de la República y se publica en la página web de la entidad para la consulta ciudadana.

2. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FORTALEZAS

El Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, implementado en la Contraloría Departamental del Caquetá le proporciona una estructura para el control a la gestión y la evaluación, cuyo propósito es orientarla hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado. Además, determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno, como entidad obligada por la Ley 87 de 1993.

Este modelo se ha formulado con el propósito de que la Contraloría pueda mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control fiscal y de los procesos de evaluación que debe llevar a cabo la Oficina de Control Interno.

El profesional Universitario con funciones de Control Interno, en el ejercicio de sus funciones, mantiene permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades y dificultades detectadas en su cumplimiento y recomienda además, dar continuidad al proceso de socialización e interiorización en todos los servidores públicos de la Entidad sobre el Modelo Estándar de Control Interno con sus subsistemas, componentes y elementos, con la finalidad de mantener el modelo en un porcentaje óptimo, para garantizar el logro de la misión institucional.

El Sistema de Control Interno de la Entidad se enmarca en los principios de autorregulación, autocontrol y autogestión.

El control interno se fundamenta en el autocontrol al considerarlo como inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el servidor público, en procura del logro de los propósitos de la Entidad.

DEBILIDADES

Como recomendación transversal para todos los procesos, se sugiere realizar el seguimiento periódico por parte de los líderes de los procesos. Esta actividad, más que un cumplimiento normativo, es el ejercicio fundamental para la autoevaluación que deben realizar todos los líderes de proceso, cuyo fin, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno, es verificar permanentemente la efectividad de los controles de los procesos, el cumplimiento de metas y resultados y tomar medidas correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.



DANNY LÓPEZ SEGURA
 Profesional Universitario con funciones de Control Interno